

LP 221/19

LÍNEA F: PROYECTO Y PLIEGOS TÉCNICOS PARA LA LICITACIÓN DE LA LÍNEA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS

CIRCULAR CON CONSULTA N° 02

Buenos Aires, 05 de septiembre de 2019

Se pone en conocimiento de los interesados en participar de la licitación las respuestas a las consultas recibidas.

1. Consulta 4 Punto 1: Plan de trabajo

“En el apartado 5.3.1 del PCP se solicita la presentación del plan de trabajos y la curva de inversiones a los 10 días de firmada el Acta de Inicio, mientras que ese mismo requerimiento se solicita en el apartado 6.2 Hito No 1 a los 20 días del Acta de Inicio. Favor aclarar”

RESPUESTA:

Se deberá entregar a los 20 días corridos.

2. Consulta 4 Punto 2: Evaluación de Ofertas

En el Anexo IV Evaluación de Ofertas del Pliego de Condiciones Particulares Facto E Recursos Humanos, se solicita para todo el personal clave de las especialidades B, C, y D, amplia experiencia en proyectos de infraestructura de transporte ferroviario subterráneo o de estaciones subterráneas o de Metro.

Dado que la presente obra tiene tramos en viaducto y subterráneo y existen experiencias validas en varias especialidades aunque no sean en obras subterráneas, se consulta si es aceptable la experiencia en obras de transporte público y de infraestructura ferroviaria que no sea necesariamente subterránea, por ejemplo:

Expertos en ingeniería de tunelería (TBM/NATM): proyectos de túneles y obras subterráneas en general (para distintos fines).

Expertos en obras civiles (arquitectura, estructuras, sanitarios e incendios, etc.): estaciones de metro, estaciones de ferrocarril, estaciones aéreas, estaciones de autobuses, estaciones fluviales, talleres ferroviarios, viaductos ferroviarios y viales, estaciones de transferencia de pasajeros y grandes edificios públicos.

Expertos en ingeniería ferroviaria: obras de transporte ferroviario en general en viaductos, superficie o subterráneas

Experto en Seguridad e Higiene: obras de transporte ferroviario o transporte público vial en áreas densamente pobladas en viaductos, superficie o subterráneas.

RESPUESTA:

Se remite a lo especificado en los pliegos

3. Consulta 4 Punto 3: Antecedentes Técnicos Mínimos

Según primer párrafo del apartado 3.3.3.1 Antecedentes Técnicos Mínimos, para cumplir con la experiencia mínima se requiere una participación en un proyecto con GoA4 en un único sistema en los últimos 15 años, o hay que cubrir todos los sistemas según la tabla 3.3.3.1a?

Se menciona "haber participado en la realización de un proyecto"... Se refiere a elaboración del diseño o puede ser válida una inspección?

Para cubrir el antecedente del sistema túnel NATM/TBM u otro sistema debe ser Metro o puede ser válido un ferrocarril u otro túnel con otros fines como ferroviarios, carreteros, hidráulicos, etc.?

Para cubrir el antecedente en estaciones y medios de elevación pueden ser válidos, estaciones ferroviarias, terminales de pasajeros, estaciones fluviales, estaciones aéreas, grande edificios públicos, etc.

Para cubrir los antecedentes en vías son válidos los ferrocarriles.

Para cubrir el antecedente electromecánico-instalación industrial es válido industrias en general.

RESPUESTA:

Se remite a lo establecido en los pliegos y en la Circular Sin Consulta 02.

4. Consulta 4 Punto 4: Factor C

En relación con el Factor C correspondiente a la Evaluación de las Ofertas, cuánto pesa cada experiencia de un sistema en proyectos de línea de Metro para llegar a 35 puntos?

Dado que no está explicitado se interpreta que los antecedentes para este factor no tienen antigüedad mínima ni porcentaje de avance mínimo.

RESPUESTA:

Se remite a lo establecido en la Circular Sin Consulta 02.

5. Consulta 4 Punto 5: Carta de certificación

Habitualmente es muy complejo conseguir certificaciones ad hoc y es delicado tener que entregar las originales. Es aceptable presentar una copia certificada de contrato y certificación estándar. Adicionalmente, los clientes suelen tener su propio formato y no es simple conseguir que se apeguen a otros formatos, especialmente, incluyendo calificaciones del tipo, mala, regular, etc. Puede interpretarse que el modelo de carta de certificación de antecedentes es ilustrativo y el formato podría ser diferente?

RESPUESTA:

Se remite a lo establecido en la Circular Sin Consulta 02.

6. Consulta 5 Punto 1: Alcance

En el apartado "2.2 Alcance de los servicios a contratar" del pliego de condiciones particulares, en el numeral III se indica "Asimismo, el Consultor deberá asistir a SBASE en la elaboración de las respuestas técnicas que los posibles oferentes realicen durante la licitación para la ejecución de las obras". Esos servicios de asistencia se extienden más allá de los 9 meses de plazo de la presente licitación y exceden los Hitos de certificación previstos en el apartado "9.1 Certificación", por ende, entendemos que se contratarán en forma separada y estos servicios no están incluidos en el precio a cotizar en la Licitación. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA:

Se remite a lo establecido en la Circular Con Consulta 01

7. Consulta 5 Punto 2: Antecedentes Técnicos Mínimos

En el apartado "3.3.3.1 Antecedentes Técnicos Mínimos" del pliego de condiciones particulares, se indica que las empresas que se presenten deben presentar antecedentes con contratos FIDIC Rojo o Amarillo. Dado que varios proyectos relevantes de tecnología de metro no se contrataron con contratos FIDIC sino conforme a otros tipos de contratos habituales en los países de realización de las obras, se pide respetuosamente a la entidad que las empresas que se presenten puedan presentar antecedentes con contratos FIDIC Rojo o Amarillo o con contratos similares en el nivel de detalle y características técnicas, de uso corriente en los países de los respectivos Comitentes.

RESPUESTA:

Se remite a lo establecido en la Circular Con Consulta 01

8. Consulta 5 Punto 3: Sistema de contratación

En el apartado "4.1 Sistema de contratación (PCG 4.2)" se indica: "Toda tarea que no se encuentre individualizada en las Planillas y fuese necesaria para la ejecución completa y acorde al fin del Proyecto se considerará que se encuentra incluida en el valor cotizado.". Entendemos que, tanto los trabajos de campo, como, sin limitarse a ellos, ensayos geotécnicos, levantamiento topográfico, pruebas en laboratorios; así como el relevamiento de espacios y edificios anexos que puedan utilizarse para accesos a las estaciones, no forman parte del precio ofertado y serán contratados directamente por la entidad o reconocidos como adicionales dentro del contrato de la presente licitación. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA:

El entendimiento es correcto.

9. Consulta 5 Punto 4: Antecedentes

El rango de disciplinas es amplio y en muchos casos, para empresas internacionales, este conocimiento de las disciplinas no se concentra en una única estructura sino en varias estructuras de la misma Empresa. Por ende, en caso de empresas conformadas por sedes se pide respetuosamente a la entidad que se pueda utilizar los antecedentes de las sedes vinculadas directamente entre ellas o vinculadas a través de otra sede o matriz.

RESPUESTA:

Por favor reformular la consulta o clarificar el alcance de la misma

10. Consulta 5 Punto 5: Constitución de Domicilio

En el apartado "1.6 Constitución de Domicilio" del pliego de condiciones generales, se indica lo siguiente: "A todos los efectos legales derivados del presente proceso de licitación, los Oferentes deberán constituir domicilio especial en la Ciudad de Buenos Aires, en donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se dirijan a ellos, aún cuando las partes no residan allí.". Por otra parte, en el apartado "3.3 Admisibilidad" del pliego de condiciones particulares se indica lo siguiente: "Para las empresas extranjeras no es requisito indispensable para participar de esta Licitación encontrarse inscriptas ante la Inspección General de Justicia, pero sí deberán hacerlo al ser notificadas de la adjudicación y previo a la firma del contrato". Se pide respetuosamente confirmar que para empresas extranjeras será necesario tener domicilio en la ciudad de Buenos Aires solamente en caso de adjudicación del contrato.

RESPUESTA:

La interpretación indicada en el pliego de condiciones particulares es correcta

11. Consulta 5 Punto 6: Propuest Economica

En los distintos documentos que componen el pliego de licitaciones no se limita el valor máximo de la propuesta económica, en particular no existe una cláusula que impida ofertar un precio mayor que el presupuesto oficial indicado en el apartado "2.5 Presupuesto oficial» del pliego de condiciones particulares, ¿es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA:

La interpretación es correcta.

12. Consulta 5 Punto 8: Tipo de contratacion

Para proponer una organización y una metodología las más adecuadas al proyecto, se pide a la entidad por favor aclarar cuál va a ser el proceso de licitación para las fases siguientes y la forma de pago. En particular, se pide aclarar si se va a licitar el proyecto de construcción en PPP en Diseño construcción, por un contrato por Ajuste Alzado, por un contrato por Unidad de Medida, o con otro proceso.

RESPUESTA:

Se indicará la modalidad al inicio del contrato de consultoría

13. Consulta 5 Punto 9: Alcance de los servicios

En el apartado "2.2 Alcance de los Servicios", para la etapa I correspondiente al Anteproyecto se especifica que el mismo incluye el estudio y emplazamiento de "edificios anexos". Se pide informar el alcance de los servicios, y tramitaciones a considerar, en relación a la validación de los "edificios anexos" mostrados en los documentos de la licitación.

RESPUESTA:

Para la etapa de proyecto, no se requiere tramitación alguna. En el caso de surgir un impedimento, los edificios anexos se emplazarán como apéndice al túnel. Se remite a la Circular Sin Consulta 02.

14. Consulta 5 Punto 10: Plazos

Se solicita informar los plazos que se han previsto para la aprobación del Anteproyecto validado a desarrollar en la Etapa I antes de dar comienzo a la Etapa II.

RESPUESTA:

El plazo previsto es 10 (diez) días corridos.

15. Consulta 5 Punto 12: Personal y lugar de trabajo

En el apartado "5.7 Personal y lugar de trabajo" se establece que todos los jefes de especialidad, especialistas, y expertos deberán encontrarse a disposición para las reuniones técnicas y de trabajo en Buenos Aires a lo largo del proyecto. Se solicita informar una estimación de la cantidad de reuniones, duración y concurrencia que se prevé durante los 9 meses de plazo de los servicios, y la posibilidad de que algunos de los especialistas y expertos participen de las reuniones por video conferencia.

RESPUESTA:

La organización del trabajo de los expertos será parte de la evaluación de la propuesta de cada oferente.

16. Consulta 5 Punto 13: Plazos Parciales

En el apartado “6.2 Plazos Parciales” se establecen los mismos plazos para los Hitos H2: Anteproyecto Validado y H2A: Impacto Ambiental. Se considera que EIA requerirá un plazo más extenso, por la necesidad de que realizado a partir de la información proveniente del Anteproyecto aprobado. El punto 3 de los Términos de Referencia (Documento SF-TR-ING-001-A5) que señala como punto de partida de los estudios del EIA, la terminación del Anteproyecto, ratificaría lo expuesto.

RESPUESTA:

Se remite a lo establecido en la Circular Con Consulta 01. Adicionalmente, se informa que el entregable 2A: Impacto Ambiental a los 3 meses desde el Acta de Inicio corresponde a la presentación ante APRA.

17. Consulta 5 Punto 14: Plazos Parciales

En el apartado “6.2 Plazos Parciales” se establece un plazo de 9 meses para el Entregable N° 4 Informe Final (Hito H4). Al requerirse que el comienzo de la Etapa II se realice una vez aprobada la Etapa I (Anteproyecto Validado), se solicita ampliar el plazo del informe final en el tiempo que demande la mencionada aprobación.

RESPUESTA:

El informe final deberá ser entregado en el plazo de 9 meses a partir del inicio del contrato.

18. Consulta 5 Punto 16: Documentación Licitatoria

Se solicita informar si la documentación mencionada en el punto 2 de los Términos de Referencia (documento SF-TR-ING-001-A1) es la misma que la listada en la Circular sin Consulta N° 1 del 2-08-19, o se trata de documentación adicional a la de la Circular. En tal caso, se solicita informar el contenido.

RESPUESTA:

La documentación mencionada en el punto 2 de los términos de Referencias (documento SF-TR-ING-001-A5) serán las misma a la detallada en la Circular sin Consulta N° 1, con su correspondiente actualización.

19. Consulta 5 Punto 17: Terminos de Referencia

Se solicita informar cual es el contenido del ANEXO citado en los Términos de Referencia (documento SF-TR-ING-001-A1) es la misma que la listada en la Circular sin Consulta N° 1 del 2-08-19, o se trata de documentación adicional a la de la Circular. En tal caso, se solicita informar el contenido.

RESPUESTA:

No se comprende la consulta, pero se informa que el contenido de la CSC 2 es complemento al de la CSC 1

20. Consulta 5 Punto 18: Términos de referencia

Se solicita informar sobre las características y connotaciones que podrían tener las alternativas que en el punto 2 de los Términos de Referencia (documento SF-TR-ING-001-A1 se señalan como objeto de estudio como condición para la Validación del Anteproyecto Conceptual. Por ejemplo, sería considerada una alternativa a estudiar, el reemplazo de los dos túneles previstos ejecutar con tuneleras (TBM), por un único túnel de mayor diámetro que permitiese alojar ambas vías.

RESPUESTA:

El uso de 2 túneles de una vía surge como resultado del análisis de varias condiciones como:

- Sistema de operación
- Paso entre TBA y Línea A,
- Paso bajo línea H e implantación de estación Las Heras.
- Ancho de estaciones con la limitación de líneas municipales existentes.
- Cruces con poca tapada.

La validación debe realizarse en el plazo 3 meses y contemplarse los Requisitos básicos primarios impuestos para el desarrollo de la propuesta del ítem 1.4 del Término de referencia (TR).

21. Consulta 5 Punto 19: Pedido de Prorroga

Dado el número importante de puntos por aclarar que condicionan la preparación de la presente oferta, se pide respetuosamente a la entidad una extensión de plazos de por lo menos un mes para presentar la oferta.

RESPUESTA:

Se niega la petición, se ratifica como fecha de recepción y apertura de las ofertas el 30 de septiembre de 2019.

22. Consulta 5 Punto 20: Instalaciones

En el cuadro 3.3.3.1.a del pliego de condiciones particulares se requiere referencias en “instalaciones de corrientes débiles” y en “instalaciones industriales”. Por favor aclarar a que corresponde cada una de las especializaciones mencionadas.

RESPUESTA:

Se remite a lo especificado en los pliegos.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: LP 221/19 CCC 02

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.